

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción, PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA**TRIBUNALES INDUSTRIALES**

Circular para los señores Alcaldes de los pueblos de los partidos de Zamora y Benavente.

Llamo la atención de los señores Alcaldes de todos los pueblos pertenecientes a los partidos judiciales de Zamora y Benavente acerca de la Real orden del Ministerio de la Gobernación inserta en el BOLETIN OFICIAL del 20 del actual y referente a la convocatoria para las elecciones del Cuerpo de Jurados del Territorio que han de formar parte de los Tribunales Industriales creados en dichos partidos por el Real decreto de 20 de Octubre de 1908, a fin de que procedan con toda urgencia a hacer pública en la forma acos-

tumbrada esta convocatoria y cumplimenten sin demora alguna cuanto en la expresada Real orden se dispone, sirviéndose comunicar a este Gobierno quedar enterados de la misma.

Zamora 21 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

Arbitrios extraordinarios.—Circular.

A fin de cubrir el déficit que les resulta en sus presupuestos para el año próximo de 1913, han acordado imponer arbitrios extraordinarios los Ayuntamientos siguientes:

El de Guarrate impone 50 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.831 pesetas.

El de Villamor de los Escuderos impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.700 pesetas 34 céntimos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que las personas interesadas en los arbitrios de referencia puedan entablar las reclamaciones que les concede la Ley.

Zamora 20 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

FOMENTO—MINAS

Número 699.

Don Jaime Aparicio y Marín, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que por D. Alberto Muñoz Fernández, vecino de Calabor, ha sido presentada en este Gobierno una instancia, fecha 7 de los corrientes, solicitando se le concedan cuarenta pertenencias para la mina denominada «Locomotora», de mineral de hierro, sita en término de Rioconejos, Ayuntamiento de Asturianos y en terrenos labrantíos y de propiedad particular, colindantes

con el nombrado camino «Vereda de Astorga», cuyo registro le ha sido admitido por decreto del día de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

«Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo formado por las líneas Norte Sur y Este Oeste, límites de la finca nombrada «Pedazo de arriba», perteneciente a los herederos de Santiago Anta, vecinos de Rioconejos, y cuyo vértice confluye con el camino «Vereda de Astorga». Desde él se medirán 200 metros al Sur y se colocará la primera estaca; de ésta 400 metros al Este, fijándose la segunda; de ésta y a rumbo Norte 1.000 metros, para fijar la tercera; de ésta 400 metros en dirección Oeste y fijación de la cuarta, y de ésta y al Sur 800 metros, que cerrarán el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas, debiendo entenderse esta designación referida al Norte magnético.»

Lo que se publica por medio del presente para que en término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, los que se crean con derecho a ello.

Zamora 19 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

Número 700.

Don Jaime Aparicio y Marín, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que por D. Alberto Muñoz Fernández, vecino de Calabor, ha sido presentada en este Gobierno una instancia, fecha 7 de los corrientes, solicitando se le concedan veintiuna pertenencias para la mina denominada «Bienvenida», de mineral de cobre, sita en término de Villarejo de la Sierra, Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada, paraje (abeseo) umbria de Rio Vega, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del día de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro del puente sobre el rio Vega, desde donde se tomarán en dirección Sur Norte 50° Este 350 metros a cada

lado para tener una línea de 700 metros, que servirá de base á un paralelogramo de 300 metros de altura cerrado por otra línea de 700 metros y de dirección Sur Norte 50° Oeste, colocándose en cada vértice las cuatro estacas numeradas por el orden siguiente: 1.ª extremo Sur de la línea de base, 2.ª extremo Norte de la misma y 3.ª y 4.ª en los vértices correspondientes, de tal manera, que dentro del citado paralelogramo se encuentren inscritas las veintiuna pertenencias que se solicitan y que esta designación se entienda referida al Norte magnético.

Lo que se publica por medio del presente para que en término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, los que se crean con derecho á ello.

Zamora 19 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Negociado de apremios.—Presupuesto de 1912

Don Fabriciano Delgado, vecino de Molezuelas de la Carballada y D. Liborio Hidalgo García, vecino de Benavente, por providencia de esta fecha han sido declarados incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por los descubiertos de 1.092'84 pesetas y 1.092'84, por el concepto de Industriales prestamistas á metálico.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 20 de Diciembre de 1912.—El Tesoro de Hacienda, Lucilo Pérez.

Ayuntamientos.

TORO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre.

Día 6.—Sesión extraordinaria en primera convocatoria. Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de doce Concejales, tomándose los siguientes acuerdos:

Recibir oficialmente la instalación y su entrega al servicio público de la red de distribución de energía eléctrica construída por la Sociedad anónima Electra Popular Toresana de esta ciudad.

Que se devuelva á expresada Sociedad la fianza definitiva que tenía depositada para garantía de la ejecución de repetidas obras.

Reistar el curso del expediente que determina la ley de Contabilidad para la indemnización de bienes de propios vendidos á este Ayuntamiento.

Día 18.—Sesión ordinaria en segunda convocatoria. Abierta la sesión por el señor Presidente y con asistencia de nueve Concejales, fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores, acordándose:

Levantar la sesión en señal de duelo por la muerte del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Que en nombre de la Corporación se dé el pésame á la viuda del señor Canalejas.

Día 19.—Continuación de la sesión anterior. Se celebró bajo la misma presidencia y con asistencia de siete Concejales, dándose cuenta de haber ingresado en la Sucursal del Banco en Zamora las 10.000 pesetas destinadas para la creación de un Pósito en esta ciudad, y designar para formar parte de la Junta administradora con el carácter de Concejales, á los señores Rodríguez Roldán, Izquierdo y Samaniego.

Que la Comisión encargada de adquirir el local para Escuelas militares continúe sus gestiones para dar solución definitiva á este asunto.

Aceptar la adquisición de una máquina de escribir, sistema Yost, cuya forma de pago determinará la Comisión de Hacienda.

Día 30.—Junta municipal en segunda convocatoria. Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de quince Concejales y seis Vocales asociados, y leída y aprobada el acta última, se acordó:

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1913, con las modificaciones que constan en el acta, siendo el total de ingresos 205.895 pesetas con 84 céntimos, y el de gastos igual suma.

Fijar las bases para la provisión de la vacante de Médico titular y de otros dos de nueva creación, una de ellas también de Médico titular y la otra de especialista en enfermedades de la vista, cuyas condiciones figuran en el acta referida.

Toro 14 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Sevillano.

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1912.

Sin discusión y por unanimidad se aprobó el anterior extracto, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Toro 17 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Gregorio Sevillano. R—2308

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS

Formado por la Junta municipal de mi presidencia el proyecto de reparto de consumos y sus recargos para este distrito, correspondiente al año de 1913, se anuncia hallarse de manifiesto en el salón de sesiones del Consistorio respectivo durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen por los contribuyentes y admisión de reclamaciones; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Cristobal de Entreviñas 19 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Félix Muñoz. R—2316

TAGARABUENA

Terminados por las Corporaciones respectivas los repartimientos de consumos y paja y leña de esta localidad para 1913, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, durante dicho plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y entablarse las reclamaciones que á su derecho convengan; pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Tagarabuena 20 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Teodoro Alonso. R—2321

ZAMORA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión del día de ayer, acordó se verifique segunda subasta para el arriendo del arbitrio sobre el peso de cerdos cebados, durante los años 1913, 1914 y 1915.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir será el mismo que sirvió para la primera subasta y que fueron publicadas oportunamente, á excepción del tipo que será para esta el de 1.500 pesetas por cada uno de los tres años que ha de durar el arriendo.

La subasta tendrá lugar el día 27 del corriente en la Sala Capitular del Ayuntamiento, á las doce en punto, en la forma prevenida en referido pliego de condiciones y en el artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora 19 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Miguel Moyano. R—2314

Existiendo en el Cuerpo de la Guardia municipal una vacante de suplente de sereno, dotada con el haber anual de 274 pesetas, por providencia de esta fecha he dispuesto se anuncie su provisión de conformidad á lo dispuesto en los artículos 14 al 16 del Reglamento del citado Cuerpo.

Los aspirantes á la plaza deberán presentar sus solicitudes dirigidas á esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días, contados desde el de la fecha.

Las condiciones que deberán acreditar los solicitantes son las siguientes:

1.ª Ser español, mayor de veintiocho años sin exceder de treinta y cinco.

2.ª Saber leer y escribir correctamente.

3.ª Haber servido en el Ejército, Guardia civil ó Carabineros sin nota desfavorable, ó pertenecer á la segunda reserva, siendo preferidos los que hayan pertenecido á la clase de sargentos y cabos.

4.ª Acreditar buena conducta.

5.ª Tener buena constitución física, certificada por dos Médicos titulares, sin defecto que le impida el desempeño del cargo, y la talla mínima de 1'600 milímetros.

6.ª Ser sometido á un breve examen de instrucción primaria y Ordenanzas municipales y obtener en él la calificación de aprobado.

7.ª No haber sido condenado por ninguna clase de delito común.

El examen de que trata la condición 6.ª consistirá en un ejercicio de escritura al dictado y otro de contestación verbal á preguntas elementales de instrucción primaria, de disposiciones de las Ordenanzas municipales y del Reglamento del Cuerpo.

Dicho examen tendrá lugar el día que al efecto se designe por el señor Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora 22 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Alfredo Cabello. R—2320

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Día 2.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de seis Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de un telegrama del Jefe Superior de Palacio dando las gracias de Sus Majestades por el pésame que se le envió con motivo del fallecimiento de S. A. la Infanta Doña María Teresa.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes con un gasto total de 44.958'65 pesetas.

Aprobar el estado de la recaudación por impuestos y arbitrios municipales durante el mes de Septiembre último, importante 7.421'77 pesetas.

Admitir la renuncia del cargo de Recaudador de arbitrios municipales á D. Fulgencio Prieto y nombrar para el mismo cargo á D. Guillermo Rodríguez.

Desear por mayoría el informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras sobre alineación de la calle de la Amargura y que se mantenga la línea de tres metros fijada por el Sr. Ingeniero encargado de la carretera, á partir de la arista exterior de la misma.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre construcción de pórticos en la casa número 11 de la Plaza Mayor, y el contrato que al efecto se ha celebrado con el dueño de dicha casa D. Francisco Prieto Casaseca.

Dejar ocho días sobre la mesa una Memoria ó proyecto del Archivero D. Diocleciano Baldeón, referente á un empréstito municipal.

Dejar ocho días sobre la mesa el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia del Centro de Sociedades obreras referente al arbitrio sobre las carnes.

Aprobar una relación de cuentas y recibos varios, importante 25'40 pesetas y que se abonen de los capítulos y artículos señalados.

Seguir cobrando por administración municipal el arbitrio sobre carruajes de lujo durante el año de 1913.

Seguir cobrando por administración municipal el arbitrio sobre Casinós y Círculos de Recreo durante el año 1913.

Dejar ocho días sobre la mesa los informes periciales de valoración de los alquileres en las reclamaciones contra el padrón de cédulas personales.

Autorizar á D. Juan Gato Martín para abrir una ventana desde la casa que tiene en construcción entre las calles de R. Alvarez y J. N. Gallego, hacia la calleja titulada de la Bullonera.

Autorizar á D. José Santamaría para cerrar un solar entre las calles de Sancho IV y San Esteban.

Aprobar y pagar una relación de obras por administración.

Días 3 y 8.—Extraordinaria sobre fijación del presupuesto ordinario para el año de 1913.

Día 9.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y ratificados los acuerdos tomados en la extraordinaria de los días 3 y 8, y después de varios ruegos y preguntas, se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación trasladado por el Sr. Gobernador civil, autorizando la implantación del arbitrio sobre las carnes desde primero de este mes, y conceder un voto de gracias á la Comisión que gestionó la concesión en Madrid y señores que la prestaron su ayuda y concurso.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Septiembre y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el periódico oficial.

Pasar á informe de una Comisión ó Ponencia formada por los Sres. Alcalde, Moyano, García Piorno y García Pérez y los de la Comisión de Hacienda, la Memoria ó proyecto referente á un empréstito municipal.

Desestimar por mayoría el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia del Centro de Sociedades obreras y seguir con el acuerdo sobre implantación del arbitrio de las carnes.

Aprobar los informes periciales de valoración

de los alquileres de las viviendas que ocupan los que tienen reclamado contra el padrón de cédulas personales.

Solicitar los informes de los Sres. Inspectores provincial de Sanidad y de Higiene pecuaria, acerca de los puntos técnicos que son objeto de discrepancia en el análisis de la carne suministrada para el consumo del Hospital.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre adquisición de los materiales almacenados en el antiguo Gobierno militar y autorizar á la Alcaldía para que nombre Comisionado que acuda á la subasta.

Aprobar todos los documentos que integran el proyecto de construcción de pórticos en la Plaza Mayor frente á las casas números 11 y 12 y se anuncien al público por diez días los pliegos de condiciones para la subasta, autorizando á la Alcaldía para que designe Concejal que asista á la misma.

Aprobar y pagar una relación de obras por administración.

Día 12.—Continuación de la sesión extraordinaria de 3 y 8 del actual sobre fijación del presupuesto ordinario para 1913.

Día 14.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Concejales, fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior y ratificados los acuerdos tomados en la extraordinaria última, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado, con satisfacción, de haber sido adjudicados á favor de los Comisionados de este Ayuntamiento los materiales procedentes del Cuartel viejo de Caballería en la cantidad de 5.183 pesetas 27 céntimos.

Aprobar la moción de la Alcaldía sobre implantación del arbitrio sobre las carnes frescas y saladas.

Que por la Comisión de Hacienda se formule el pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio sobre el peso de cerdos que termina en 31 de Diciembre próximo.

Dejar ocho días sobre la mesa una comunicación de la Contaduría referente á la recaudación de arbitrios y rendición de cuentas de la recaudación obtenida en los mismos.

Aprobar un proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Autorizar á Doña María Crespo para reconstruir la casa número 6 de la calle de Santa Clara, con sujeción á los planos y memoria de las obras que tiene presentados.

Días 15 y 22.—Continuación de la extraordinaria de los días 3, 8 y 12 para la fijación del presupuesto ordinario para 1913.

Día 24.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior y ratificados los acuerdos tomados en la extraordinaria última, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de la Real orden del Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda aprobando la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre las carnes.

No acceder á lo solicitado por el Concejal señor Calonge, pidiendo catorce meses de licencia.

Conceder al oficial de Secretaría, D. Manuel Juan Roncero, una prórroga de quince días á la licencia que tiene concedida.

Aprobar y pagar cinco relaciones de obras por administración.

Requerir á los empleados encargados de la recaudación de impuestos y arbitrios para que durante este mes y el de Noviembre próximo formalicen las cuentas de lo recaudado y descubiertos que existan y que por la Comisión de Hacienda

con los Sres. Presidente, Moyano y García Piorno se estudie la reorganización de la oficina de impuestos y establecimiento de servicio de recaudación.

Darse por enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil en un recurso de Doña Natalia Bobo contra el acuerdo del Ayuntamiento fijándole la indemnización por lo que se le expropia de una finca al paseo de las Tres Cruces.

Aprobar una proposición para que se exceptúe del pago del arbitrio sobre bebidas á los cosecheros de vinos y que se dé cuenta de esta aclaración de la ordenanza al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para su aprobación.

Inscribir á nombre de Doña Teresa Román Santiago la propiedad de las sepulturas números 13 y 14, fila 3.ª del cuartel de San Andrés, que le cede D. Francisco Nieto Prieto, con la obligación de conservar y respetar los restos que en ellas existen.

Prorrogar hasta el día 10 de Noviembre próximo el plazo voluntario para la expedición de cédulas personales.

Aprobar una relación de cuentas y recibos importante 1.036'41 pesetas y que se abonen de los capítulos y artículos designados en dicha relación.

Desestimar las solicitudes de los Maestros auxiliares de las Escuelas graduadas pidiendo se les abone el alquiler de sus casas habitaciones.

Día 28.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de trece Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasar á informe de la Comisión de Obras una comunicación del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza y otra del Sr. Gobernador civil de la provincia, pidiendo al Ayuntamiento facilite local apropiado para el establecimiento de una Escuela militar en esta ciudad.

Aprobar las relaciones de localidades vendidas para las funciones de cinematógrafo celebradas en el Teatro principal, los días 19, 20, 22, 26 y 27 del corriente mes, importantes 1.513'80 pesetas y que se liquide y haga efectivo el recargo correspondiente.

Autorizar á la Alcaldía para que gratifique á los empleados del resguardo del arbitrio de las carnes, encargados del peso y adeudo de cerdos, con una cantidad que considere conveniente sobre el sueldo ó jornal diario que tienen señalado.

Darse por enterado y conforme con la resolución del Sr. Delegado de Hacienda en el recurso de D. Pedro García Segurado, declarándole exento de pagar la patente impuesta por este Ayuntamiento por la venta de bebidas espirituosas.

Dejar ocho días sobre la mesa el informe de la Comisión especial sobre reorganización de la oficina de arbitrios.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos, que autoriza con el V.º B.º el Sr. Alcalde en Zamora á ocho de Noviembre de mil novecientos doce.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Alfredo Cabello.

Sesión del día 13 de Noviembre de 1912.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación, y que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el periódico oficial.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, A. Cabello. R—1909

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Octubre de 1912.

Población de hecho según censo 16.955 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Meningitis simple	2	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	1	4	4
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	4	»	»	1	6	7
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	1	2	3
Bronquitis aguda	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	1	4	2	»	»	»	4	3	7
Pneumonía	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	1	2
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebricitis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	2	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	3	5
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	2	2	4
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	1	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
Totales por sexos.	8	3	»	3	3	»	2	1	3	3	8	13	»	»	24	23	47
Totales por edades.	11	»	3	»	3	»	3	»	6	»	21	»	»	»	»	47	»

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
22	26	3	4	55	2	»	»	1	3	

Zamora 10 de Noviembre de 1912.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
Miguel Moyano.

EL SECRETARIO,
Mariano Prieto.